

Sr. Alcalde

VALDELACASA DE TAJO

(CÁCERES)

Atendiendo a su petición de candidatos, adjunto se remite listado de demandantes seleccionados para cubrir los puestos de trabajo ofertados por ese Ayuntamiento mediante oferta de empleo de AEPSA expediente **10200251C01**, presentada en este Centro de Empleo. Los demandantes serán citados de acuerdo con el protocolo de colaboración, incluido más abajo, firmado entre el Ayuntamiento y el Centro de empleo con el fin de efectuar las notificaciones.

Recordamos que la contratación de los trabajadores debe seguir **rigurosamente** el orden establecido en la relación adjunta.

PROTOCOLO DE COLABORACIÓN CON EL FIN DE EFECTUAR NOTIFICACIONES

A los efectos de practicar las notificaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, **LA ENTIDAD SE COMPROMETE A:**

I.- EFECTUAR la notificación de modo que quede constancia de la información siguiente:

- Fecha y hora en que se efectúa la notificación.
- Identificación de la persona que se hace cargo de la notificación, debiendo quedar reflejados los datos de identidad (Nombre y apellidos y Número del DNI) y la firma de la persona receptora.

En caso de que nadie pueda hacerse cargo de la notificación, se hará constar esta circunstancia, junto con la hora y el día en que se intentó, y dicho intento se repetirá por una sola vez y en una hora distinta dentro de los tres días siguientes.

II.- RECHAZO DE LA NOTIFICACIÓN: Cuando el interesado o representante rechace la notificación, se hará constar esta circunstancia, y se tendrá por efectuado el trámite, dejando constancia el notificador de los datos del intento de notificación (fecha y hora).

III.- Así mismo, el notificador dejará constancia de las siguientes circunstancias:

- Domicilio desconocido.
- Ausente (tras dos intentos fallidos de notificación).
- Domicilio incorrecto.

En todos los supuestos anteriores, el notificador dejará asimismo constancia de sus datos de identificación (nombre y apellidos y DNI) y de su firma.

La entidad remitirá al Centro de Empleo **EN EL PLAZO DE 5 DIAS**, la documentación pertinente justificativa de las notificaciones efectuadas o, en su caso, de su intento, realizadas conforme a lo previsto en el apartado anterior, debidamente firmada y sellada por la Entidad.

Atentamente,

El director del Centro de Empleo de Navalmoral de la Mata

Fdo.: Francisco Javier González Jerónimo

NOTA IMPORTANTE

Si el registro de los contratos del PFEA se va a realizar a través de Internet (Aplicación Contrat@), deben:

- incluir en dicho registro el número de oferta **11/2025/016043**
- incluir el código de la ocupación **6110**,
- especificar que los contratos pertenecen al programa de Fomento de Empleo Agrario: en **DATOS DE PROGRAMA DE EMPLEO** desplegar y marcar **FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO**.

Les recordamos que es necesario seguir estos pasos para una correcta gestión de este programa.

AEPSA (Acuerdo para el Empleo y Protección Social Agraria)

**RELACIÓN NOMINAL CANDIDATOS PRESELECCIONADOS -
CENTRO DE EMPLEO NAVALMORAL DE LA MATA**

OFERTA DE EMPLEO: 11/2025/016043

OCUPACIÓN: 6110

NÚMERO DE DEMANDANTES SELECCIONADOS: 10

LOCALIDAD: 10200 VALDELACASA DE TAJO

EXPEDIENTE: 10200251C01

Nº de Orden	DNI/NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	Teléfono	Fecha últ. contrato AEPSA	Grupo	Fecha Inscripción como desempleados	Hora	Resultados
PEONES DE SERVICIOS MÚLTIPLES								
1	***8532**	CARVAJAL ORGAZ FCO JAVIER	622406756			26/10/2023	00H00	
2	***6133**	MUNOZ RAMOS PEDRO	641276513			02/12/2024		
3	****2674*	MEDEROS HERNÁNDEZ ENRIQUE DANIEL	641388566			08/01/2025		
4	***5696**	SANCHEZ QUIROGA FATIMA	660812718			04/02/2025		
5	***5521**	DE LA LLAVE TORIBIO MARÍA DEL MAR	617843450			14/02/2025	00H00	
6	***8278**	CHICO ARCONES JOSEFINA	686351526			10/03/2025		
7	***6288**	TRUJILLO RODRIGUEZ VALENTINA	653872816			21/04/2025	00H00	
8	***2506**	SOTO TORIBIO MARIA ESTHER	699002482			12/08/2025		
9	***5188**	ARROYO MUÑOZ MARIA TEODORA	636893448			26/09/2025	00H00	
10	***0025**	CABRERA JIMÉNEZ YAIL	613301545			07/10/2025		

Por la Entidad

En Navalmoral de la Mata, 20 de octubre de 2025
Por el Centro de Empleo

Director del Centro de Empleo de Navalmoral de la Mata

* Los demandantes deben ser seleccionados en el orden establecido por el Centro de empleo. Los demandantes excedentes del número de puestos ofertados serán considerados reservas. Una vez realizada la selección de la oferta de empleo, el Ayuntamiento deberá indicar el resultado obtenido por cada demandante de empleo:

RESULTADOS:

Contratado - Reserva - Renuncia - No presentado - Otros (con justificante)